

**PROCESO VERBAL DE NULIDAD / DEMANDANTE: FABIAN GALLEGO GOMEZ /
DEMANDADO: LUIS DAVID GOMEZ GALLEGO / RADICACIÓN: 2021 – 00160 - 000**

carlos alberto rivas dussan <carlosrivasdussan@hotmail.com>

Vie 26/04/2024 9:29 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Quindío - Circasia <j02prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (350 KB)

REPONER AUTO.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de carlosrivasdussan@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Señor(a)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIRCASIA – (QDIO)

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE NULIDAD

DEMANDANTE: FABIAN GALLEGO GOMEZ

DEMANDADO: LUIS DAVID GOMEZ GALLEGO

RADICACIÓN: 2021 – 00160 - 000

ASUNTO: REPONER AUTO DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2024

Agradezco la atención y colaboración,

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO RIVAS DUSSAN

Abogado.

CARLOS ALBERTO RIVAS DUSSAN
ABOGADO ESPECIALIZADO

Señor(a)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CIRCASIA – (QDIO)
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE NULIDAD
DEMANDANTE: FABIAN GALLEGO GOMEZ
DEMANDADO: LUIS DAVID GOMEZ GALLEGO
RADICACIÓN: 2021 – 00160 - 000

ASUNTO: REPONER AUTO DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2024

CARLOS ALBERTO RIVAS DUSSAN, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad, titular de la cédula de ciudadanía número 12.255.743 expedida en Algeciras- Huila, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 91.779 del C. S. De la Judicatura, actuando apoderado del señor **LUIS DAVID GOMEZ GALLEGO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.036.663.681 expedida en Itagüí, por medio del presente escrito, me permito **REPONER EL AUTO INTERLOCUTORIO 254 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2024**, notificado por estado el día 23 de abril del mismo año, en relación con el decreto de pruebas solicitadas por el suscrito, concerniente al testimonio decretado por este despacho de la señora **NORMA NARANJO MARIN**, Funcionaria de la Notaria Única de Circasia (Q), que es la persona mencionada en los hechos de la contestación de la demanda.

Por error involuntario solicitamos decretar el testimonio de la señora **NORMA NARANJO MARIN**, cuando el verdadero nombre corresponde a la señora **NORMA LUCY BUENO**, número de teléfono 6067101660, es importante aclarar a este despacho, que el día 01 de abril del 2024, se me informo por parte de mi poderdante que el nombre de la Funcionaria de la Notaria Única de Circasia (Q), era **NORMA LUCY BUENO**, por esta razón enviamos oficio al Juzgado aclarando este error involuntario, por omitir los apellidos que no corresponden a la Funcionaria de la Notaria Única de Circasia (Q), que atendió la firma de la escritura del señor **LUIS ANGEL GALLEGO QUINTERO (Q.E.P.D.)**.

Por esta razón pido a la señora Juez, **REPONER EL AUTO DE PRUEBAS**, en el sentido que la persona que se llame a declarar sea la Funcionaria de la Notaria Única de Circasia (Q), que corresponde al nombre de **NORMA LUCY BUENO** y que por error involuntario en el acápite de pruebas se transcribió otro apellido diferente a la persona que está relacionada en los hechos y contestación de la demanda.

Aclaro señora Juez, que el día 01 de abril del presente año, cuando tuvimos conocimiento que los apellidos de la Funcionaria era diferente a los que mencionamos en el acápite de pruebas testimoniales; se envió el oficio solicitando la corrección de este error involuntario, razón suficiente para que su despacho ordene **REPONER EL AUTO** y se corrija que el testimonio pedido por la parte demanda se ha la señora **NORMA LUCY BUENO**.

C.C. METROPOLITANO TORRE B OFC. 700 TELEFONO: 8711718 - 3115981608
NEIVA – HUILA E-mail: carlosrivasdussan1968@gmail.com /
carlosrivasdussan@hotmail.com

CARLOS ALBERTO RIVAS DUSSAN
ABOGADO ESPECIALIZADO

Agradezco Señora Juez, que se ordene esta corrección del testigo, teniendo en cuenta el error involuntario que cometimos de buena fe.

Me permito anexar copia del oficio de fecha 01 de abril de 2024 junto con su correspondiente pantallazo de envío.

Agradezco la colaboración prestada.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO RIVAS DUSSAN
C.C. No. 12.255.743 de Algeciras (H)
T.P: Nro. 91.779 del C.S. de la J.

Firmado por: carlosrivasdussan@hotmail.com

CARLOS ALBERTO RIVAS DUSSAN
ABOGADO ESPECIALIZADO

Señor(a)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CIRCASIA – (QDIO)
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE NULIDAD
DEMANDANTE: FABIAN GALLEGO GOMEZ
DEMANDADO: LUIS DAVID GOMEZ GALLEGO
RADICACIÓN: 2021 – 00160 - 000

ASUNTO: ACLARACIÓN CONTESTACION DE DEMANDA

CARLOS ALBERTO RIVAS DUSSAN, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad, titular de la cédula de ciudadanía número 12.255.743 expedida en Algeciras- Huila, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 91.779 del C. S. De la Judicatura, actuando apoderado del señor **LUIS DAVID GOMEZ GALLEGO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.036.663.681 expedida en Itagüí, por medio del presente escrito, me permito manifestar que por error involuntario y de buena fe, en el acápite de pruebas testimoniales pusimos el nombre de una funcionaria de la Notaria Única de Circasia (Q), que no corresponde con los apellidos, por tal motivo solicito al despacho, el favor de aclarar este error involuntario, esta persona que omitimos los apellidos reales, fue quien presto los servicios notariales relacionados en los hechos de la contestación de la demanda.

El verdadero nombre de la funcionaria de la Notaria Única de Circasia (Q), corresponde al de la señora **NORMA LUCY BUENO**, número de teléfono 6067101660 y no el de **NORMA NARANJO MARIN**, que involuntariamente lo colocamos en el acápite de pruebas testimoniales.

En conclusión, el nombre de funcionaria de la Notaria Única de Circasia (Q), y que debe ser citada para rendir su testimonio, corresponde al de la señora **NORMA LUCY BUENO**.

NOTIFICACIONES

A mi apoderado y al suscrito se nos puede notificar en el Centro Comercial Metropolitano, Torre B, Oficina 700, Teléfono: 8711718 – 3115981608, en la ciudad de Neiva (H), E-Mail: carlosrivasdussan@hotmail.com / carlosrivasdussan1968@gmail.com

Agradezco su atención,

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO RIVAS DUSSAN
C.C. No. 12.255.743 de Algeciras (H)
T.P. Nro. 91.779 del C.S. de la J.

Firmado por: carlosrivasdussan@hotmail.com

C.C. METROPOLITANO TORRE B OFC. 700 TELEFONO: 8711718 - 3115981608
NEIVA – HUILA E-mail: carlosrivasdussan1968@gmail.com /
carlosrivasdussan@hotmail.com

PROCESO VERBAL DE NULIDAD / DTE: FABIAN GALLEGO GOMEZ / DDO: LUIS DAVID GOMEZ GALLEGO / RAD: 2021 – 00160 - 000

carlos alberto rivas dussan <carlosrivasdussan@hotmail.com>

Lun 1/04/2024 3:02 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Quindío - Circasia <j02prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (163 KB)

ACLARACION .pdf;

Señor(a)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIRCASIA – (QDIO)

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE NULIDAD

DEMANDANTE: FABIAN GALLEGO GOMEZ

DEMANDADO: LUIS DAVID GOMEZ GALLEGO

RADICACIÓN: 2021 – 00160 - 000

ASUNTO: ACLARACIÓN CONTESTACION DE DEMANDA

Agradezco la atención y colaboración,

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO RIVAS DUSSAN

Abogado.